



LA SUSCRITA COMISARIA DÈCINA DE FAMILIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, D.E.I.P., 14 de julio de 2025 de 2025.

Petición SIM: 12563845 Historia de atención: 1.140.842.773

CITA Y EMPLAZA

Al señor PABLO MAURY VARGAS en calidad de abuelo materno del NNA JESUS DAVID CANTILLO MAURY, de quienes se desconoce lugar de residencia y domicilio, así como también a personas determinadas e indeterminadas, para que en el término de cinco (5) días hábiles se haga(n) presente(s), a la Comisaría Décima de Familia del distrito de Barranquilla, Atlántico, ubicada en la Calle 38 No. 45 –02 barrio Centro, con el fin de notificarle el Auto de Apertura de Investigación, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 14 de Abril de 2025 de, a favor del NNA JESUS DAVID CANTILLO MAURY.

De conformidad a lo reglado en los Artículos 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia, y el 318 del Código de Procedimiento Civil, modificados por el artículo 5° de La Ley 1878 de 2018.

4

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Maria Bornacelli Redondo. Comisaria Décima de Familia Fijado el: 22 de julio de 2025

Desfijar el: 29 de julio de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil